

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular e implementar políticas, estrategias y mecanismos para el desarrollo de proyectos y modelos etnoeducativos, con el fin de promover la calidad, la pertinencia, el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales, generando oportunidades de acceso y permanencia en educación para los grupos étnicos en Colombia.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar políticas, normas, estrategias y mecanismos para el desarrollo de proyectos etnoeducativos, comunitarios, propios o interculturales en los grupos étnicos, que apunten al mejoramiento de la calidad, al cierre de brechas, y aumento de oportunidades en acceso y permanencia gestionando el desarrollo de estos proyectos.
2. Adelantar procesos de concertación de políticas con grupos étnicos en las instancias nacionales y regionales.
3. Prestar asistencia técnica y brindar asesoría sobre ejecución de políticas y acciones de atención educativa a grupos étnicos, implementación de proyectos etnoeducativos comunitarios, o interculturales y conformación de alianzas interinstitucionales y comités técnicos.
4. Gestionar los procesos de articulación técnica de estrategias para la atención a los grupos étnicos, formulados por las diferentes Direcciones del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.
5. Articular el desarrollo de los proyectos etnoeducativos, comunitarios, propios o interculturales entre el Ministerio, las secretarías de educación y los grupos étnicos.
6. Participar en la identificación y preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo.
7. Participar en el análisis de información y consolidación de estudios o diagnósticos sobre atención educativa a grupos étnicos.
8. Actualizar y sistematizar la información relacionada con la atención educativa a los grupos étnicos y realizar su difusión en los espacios dispuestos por el Ministerio de Educación, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Formulación y desarrollo de proyectos
5. Estrategias educativas con grupos étnicos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Sociología, trabajo social y afines . Psicología	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

<p>. Antropología, artes liberales . Educación Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Sociología, trabajo social y afines . Psicología . Antropología, artes liberales . Educación Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Sociología, trabajo social y afines . Psicología . Antropología, artes liberales . Educación Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 1069